



13 ABR 2017

OFICINA DE PARTES

MAT.: RESTITUYE FONDOS A LA JUNJI

DECRETO EXENTO N° 1.386 /

RETIRO, **13 ABR. 2017**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Convenio entre la I. Municipalidad de Retiro y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el funcionamiento con transferencia de fondos.

3.- Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles. Título 5 punto V5.

4.- Ord. N° 151752 de fecha 30-12-2016 del Director Regional del Maule JUNJI, en el cual indica tratamiento de licencia médicas del personal VTF en rendiciones de cuentas mensuales.

5.- Dictamen N° 59203/16 de la Contraloría General de la República, establece que la JUNJI se hará cargo del pago del sueldo de las funcionarias mientras estas se encuentren con reposo laboral, siendo las Municipalidades quien les corresponde recuperar de los Organismos de Salud, los montos por concepto de subsidio de incapacidad laboral, debiendo restituirlos a la JUNJI.

6.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

DECRETO:

1.- **RESTITUYASE** a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), los montos que por concepto de subsidio por incapacidad laboral, (Licencias Médicas), se perciban desde los Organismos de Salud, correspondiente al personal que labora en los Jardines Infantiles "Mi Nidito", Mis Primeros Pasitos" y la Sala Cuna "Las Abejitas", ello conforme lo estipula el Dictamen citado en el Visto N° 5, el que forma parte integrante del presente Decreto Exento.

2.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



ROBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe D.A.E.M.



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)

RLG/AIM/NVT/RVM/
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/4.- Oficina de Personal y Finanzas .D.A.E.M.